I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES DIDECO

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO EDIFICIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6646 /

QUILLÓN, 12 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº226, de fecha 28 de septiembre de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1070, de fecha 12.10.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-521-COT22, de fecha 17.10.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO EDIFICIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO";**
4. Orden de Compra N°5040-419-AG22, de fecha 20.10.2022;
5. Factura Electrónica N°45681, de fecha 24.10.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº165/22 de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Materiales de construcción para realizar mejoras en la fachada del edificio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debido al deterioro que se ha presentado en el correr del tiempo.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-521-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 17.10.2022 y fecha de cierre 20.10.2022, de las empresas:

HECTOR MUÑOZ SPA 77.502.489-5	entregado en un plazo de 3 días después de la emisión de la orden de compra, sin costo de flete. VIGENCIA: 18-11-2022	$ 453.985.-
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO [redacted]	DESPACHO INCLUIDO. COTIZADOR : MARCELO PAVEZ +56986524201 VIGENCIA: 16-11-2022	$ 821.100.-
COMERCIALIZADORA CYM SPA 77.545.414-8	se cotiza lo solicitado sin costo del despacho en la fecha solicitada contacto +56962669129 VIGENCIA: 17-11-2022	$ 825.765.-
SOCIEDAD DE INVERSIONES B&R LIMITADA 77.085.902-6	Envió cotización de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados, incluyen gastos de envió, plazo de entrega 5 días VIGENCIA: 18-11-2022	$ 832.667.-
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ [redacted]	materiales para pintar despacho incluido VIGENCIA: 19-11-2022	$ 832.773.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado VIGENCIA: 18-11-2022	$ 1.063.860.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*

- Queel proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera, buena calidad de los productos y especificaciones técnicas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la***

procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUT** [redacted] por la suma de **$821.100.-** (Ochocientos veintiún mil cien pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO EDIFICIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 20.10.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 010 SP 4 Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles,** del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.